

Los llamados "otros trabajos"

C.P.C. y E.F. HÉCTOR VÁZQUEZ GONZÁLEZ

Socio del Vázquez Flores y Asociados y miembro de la Comisión de la Revista *Contaduría Pública* del Instituto Mexicano de Contadores Públicos

hector.vazquez@vfa.com.mx

Síntesis

Dentro de las áreas especializadas del gremio contable, existe el trabajo de auditoría que bien sabemos los beneficios que podemos obtener con la revisión a los Estados Financieros (EF), pero que, desafortunadamente, no todos lo aprovechamos, porque hemos ocupado y considerado como un mal necesario o para corregir errores; sin embargo, es todo lo contrario, nos permite planear, prevenir y tomar decisiones, es por ello por lo que considero que un trabajo de auditoría se refleja en la siguiente frase: "démosle a la vigilancia el valor que realmente tiene".

Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) nos señalan la técnica y los procedimientos a seguir para realizar dicho trabajo, pero en una entidad económica, no todo es financiero o no todo se presenta en los estados financieros, existen obligaciones y responsabilidades que se deben cumplir, a dichas aseveraciones se solicita un informe por parte de una tercera persona para el uso del público interesado, trabajos que en épocas pasadas los conocíamos como "trabajos especiales", esto ha sido una creciente en la comunidad de negocios.

Esta alternativa que surgió de trabajos sin llevar a cabo una auditoría de estados financieros conforme a las NIA, revisiones sobre la base de procedimientos de revisión analítica y entrevistas e indagaciones con funcionarios de la empresa o trabajos especiales convenidos con el cliente, a este tipo de trabajos también se les conoce como Normas para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados emitidas por la Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento (CONAA) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), se ha venido haciendo cada vez más evidente la necesidad de establecer un marco específico relativo a las normas referentes a esos servicios, a los que no son aplicables las NIA.

La solicitud a los Contadores Públicos de servicios diferentes a la auditoría de EF es una tendencia en ascenso, que podemos asegurar que continuará y se hará con mayor intensidad a medida que transcurra el tiempo, solo de manera enunciativa, señala algunos ejemplos:

- > Revisiones de estados financieros.
- > Conversión de estados financieros preparados en base a Normas de Información Financieras mexicanas (NIF) a Normas Internacionales o International Financial Reporting Standards (IFRS).
- > Revisiones al sistema de control interno.
- > Dictámenes del Seguro Social, Infonavit, impuestos estatales, etcétera.

¿Por qué la necesidad de actualizar las Normas para Atestiguar (NAT)?

Nuestra profesión ha alcanzado un nivel internacional con un elevado prestigio y calidad, con mucho orgullo sobresale en los foros de análisis y discusión en países de Latinoamérica. Siendo congruentes y para continuar a la vanguardia internacional, la CONAA del IMCP consideró importante llevar a cabo los estudios y trabajos necesarios para estructurar nuestra normatividad relacionada con revisiones y otros servicios especializados que el mundo de los negocios va demandando, y como resultado de esto se emiten las normas que integran la serie 7000 que agrupa a los servicios de atestiguar que prestamos los Contadores Públicos (C.P.).

Atentos a estos cambios, el IMCP, por medio de la CONAA, en 2018 emprendió un proyecto para homologar las Normas de Atestiguamiento mexicanas con las internacionales, trabajo que concluyó en 2019 con la aprobación de las nuevas Normas para Atestiguar (NAT Serie 7000).

El proceso

En México, a partir del 1 de enero de 2021, el marco de referencia que las NAT representan y, por lo tanto, el sustento técnico que aportan cumple con los siguientes requerimientos: ética profesional, aceptación y continuidad, control de calidad, escepticismo profesional, juicio profesional, planeación y ejecución de los encargos y emisión de los informes de atestiguamiento. Las NAT mantienen su esencia fundamental, incluso persiste la discrepancia que han tenido contra las Normas Internacionales de Encargos de Atestiguamiento (NIEA). Con los cambios realizados se incorporan

pronunciamientos sustantivos que incluyen requerimientos más amplios y específicos en temas relevantes antes mencionados.

Las NAT revisadas se encuentran más completas, mejor estructuradas y con conceptos alineados a los cambios que en años recientes se han realizado a otros pronunciamientos normativos aplicables a la profesión contable, los modelos de informes de atestiguamiento que incluyen las NAT son más extensos y con cambios de forma significativos, pero en esencia, incluyen, revelaciones sintetizadas de partes sustantivas del trabajo que un contador público que desempeña compromisos de atestiguamiento debe cumplir, ya que son requerimientos fundamentales del Marco de referencia que para estos trabajos rige a la profesión en México, como son: Código de Ética Profesional, Norma de Revisión de Control de Calidad, Control de calidad de las Firmas, etcétera.

Señalamos los cambios que sufrieron las NAT, entre la anterior normatividad y los que hoy ya se encuentran vigentes.

Los cambios

Los principales cambios se llevaron a cabo en la NAT 7010, esta Norma sustenta las modificaciones y adecuaciones del resto de la serie 7000:

- > Ética: incluyen conceptos de independencia, cuidado y diligencia profesionales, en el informe se hace una referencia precisa sobre el cumplimiento de requerimientos de independencia y demás requerimientos del Código de Ética Profesional del IMCP, abarcando conflictos de interés, segundas opiniones, objetividad, independencia, confidencialidad, regalos, auto revisión, familiaridad, intimidación etcétera.
- > Requerimientos de aceptación y continuidad de clientes: previo a la aceptación de un cliente, el auditor debe realizar procedimientos correspondientes para su aceptación y continuidad, considerando que podrá cumplir con ello todos los requerimientos éticos. Todos los compromisos incluyen al menos tres partes: a) la parte responsable b) el contador público y c) los usuarios y se establecen las bases de entendimiento entre todas las partes.
- > Norma de Control de Calidad: se tiene una extensa referencia a la Norma, para asegurar la calidad de los compromisos, el auditor debe incluir políticas y procedimientos formales sobre control de calidad, será responsable general de la calidad del compromiso y de que se discutan las cuestiones significativas que

surjan con el revisor de Control de Calidad. En cuanto a las políticas deben incluir, esquemas para completar oportunamente la compilación de archivos finales del compromiso como evidencia, eliminación, descarte, adición de información.

- Definiciones importantes:
 - » Examen, seguridad razonable cuando los riesgos son de un nivel aceptable que permite emitir una opinión.
 - » Revisión, se reduce el riesgo a nivel aceptable y la seguridad es material.
 - » Informe, mide y evalúa la materia objeto de análisis sobre los criterios aplicables y presenta la información resultante, como parte del informe de atestiguamiento o como un anexo al mismo. La conclusión se refiere al resultado obtenido con base en los criterios.
 - » Terceros: gran parte distinta al Contador Público mide y evalúa la materia objeto de análisis sobre la base de ciertos criterios.
- Manifestaciones escritas: se agrega un elemento importante, las confirmaciones por escrito de una manifestación oral, reduce mala comunicación y deberán ser firmadas por un miembro de alto nivel de la administración, se obtiene acceso a los registros, acceso a información apropiada de las partes, que incluye acceso irrestricto a personas y documentación para obtener evidencia.
- Uso del trabajo de un especialista: se evaluará su competencia, capacidad, conocimiento en su campo de especialización, se entenderá la naturaleza alcance y objetivos del trabajo y evaluará lo adecuado del trabajo del experto.
- Evaluará su competencia, capacidad, su campo de especialización, se entenderá la naturaleza alcance y objetivos del trabajo y en caso de auditoría interna en la organización, el grado de competencia y si aplica enfoque disciplinario, así como control de calidad.
- Hechos posteriores: en algunos compromisos resultan relevantes los hechos posteriores cuando los compromisos requieren de exactitud en un punto en el tiempo como presentaciones estadísticas y no tiene responsabilidad de realizar procedimientos después de la

fecha de su informe, pero pudiera tenerla si hubiese hechos que hubiera conocido antes de la fecha de su informe y ello le hubiera provocado modificarlo, esta cuestión deberá discutirla con las partes apropiadas de acuerdo con las circunstancias.

El informe

Actualmente, los informes que se emiten no requieren divulgaciones y procesos relevantes que suscribe el informe de que se trate, los cuales son importantes para identificar y delimitar sus responsabilidades del Contador y las de las entidades que contratan sus servicios. Es probable que surjan inquietudes derivadas de los cambios realizados, que están vinculados a informes que se presentan ante órganos o autoridades gubernamentales (IMSS, INFONAVIT, gobiernos estatales, CNSF, etc.). En algunos casos, las propias autoridades usuarias principales de los informes que emite la profesión, han establecido los modelos de informes a los que deben apegarse los auditores que realicen estos trabajos.

Los nuevos modelos de informes que incluyen las NAT son más extensos y con cambios significativos, pero en esencia, incluyen revelaciones sintetizadas de partes sustantivas que desempeña el auditor y los compromisos de los trabajos de atestiguamiento que debe cumplir, ya que son requerimientos fundamentales del Marco de referencia que para estos trabajos rige a la profesión en México, por ejemplo: Código de Ética Profesional, Norma de Revisión de Control de Calidad de las Firmas, etcétera.

Conclusión

Nos encontramos en un mundo globalizado y con diversos factores en los planes de negocio, la vida económica está cambiando, las empresas evolucionan, la forma de vender y adquirir se puede llevar a cabo desde la comodidad de la cama o el escritorio. Por lo anterior, el motivo de los requerimientos de los trabajos de un profesional en las áreas contable, fiscal y administrativa se solicitan con mayor frecuencia, pero también se deben supervisar y hay que vigilar que se hagan bajo buenas prácticas. Es en este punto, donde los auditores entramos en escena, para realizar trabajos de auditoría para expresar nuestra opinión; sin embargo, las empresas, los inversionistas o cualquier persona requieren de los servicios por una obtener certidumbre en la situación financiera, no solo es expresar una opinión, sino también informar si se está cumpliendo con las obligaciones y verificar que se cumplan de acuerdo a las disposiciones, en fin, son todos los demás trabajos que nosotros los auditores hacemos y les seguiremos nombrando en "trabajos especiales". ☞



Todos somos

El Rostro Humano
de la Contaduría Pública



Las instituciones de la sociedad civil necesitan tu ayuda, con tu apoyo puedes mejorar la calidad de vida de niñas y niños de la Ciudad de México. Las mayores alegrías son las que procuramos a los demás.

Descarga el formato para realizar donativos

